Petropar ñanemba´e GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 148 /20

Asunción, 03 de marzo de 2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2020 PARA LA "TERMINACIÓN DE OBRAS EN PETROPAR" ID N° 377.074.

VISTOS:

El Memorándum GMP/015/2020 del 13 de febrero de 2020 de la Gerencia de Mantenimiento de Planta; el Memorándum DOC/DPG2/067/2020 del 20 de febrero de 2020 de la Sección Seguimiento y Coordinación del Departamento de Programación, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; el Memorándum DOC/DCV1/058/2020 del 28 de febrero de 2020 de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/129/2020 del 02 de marzo de 2020 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 081/2020 del 03 de marzo de 2020 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia de Mantenimiento de Planta remite el formulario de solicitud del llamado conteniendo las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de contratación de la Licitación Pública Nacional N° 04/2020 para la "Terminación de Obras en PETROPAR" ID N° 377.074;

Que la Sección Seguimiento y Coordinación del Departamento de Programación remite PAC con número de Orden 377.074.y los antecedentes al Departamento de Convocatorias para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones;

Que esta Contratación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) bajo el ID N° 377.074 y cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto 520 "Construcciones" 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 70/19 del 24 de febrero de 2020;

Que la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, remite proyecto de pliego de bases y condiciones adecuado al pliego estándar establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que la Dirección Jurídica expresa que la Dirección Operativa de Contrataciones podrá poner a consideración de la Presidencia el borrador del Pliego de Bases y Condiciones de referencia, a los efectos de la autorización por medio de resolución de la Licitación Pública Nacional N° 04/2020 para la "Terminación de Obras en PETROPAR" ID N° 377.074;

Que la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Presidencia el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la reglamentación, a ser utilizado en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 04/2020 para la "Terminación de Obras en Petropar" ID N° 377.074;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente a autorizar los llamados a Licitación Pública y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

RESUELVE:

COPIA PARA LA DOC.

Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 148 /20

Asunción, 03 de marzo de 2020

Artículo 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2020 para la "Terminación de Obras en PETROPAR" ID N° 377.074.

Artículo 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 04/2020 para la "Terminación de Obras en PETROPAR" ID N° 377.074.

Artículo 3°.- Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA LA D.C.

FIRMADO:

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)